



RESOLUCIÓN N° **0148** DE 2022
Febrero 2

Por la cual se adjudica la Invitación Privada n.º 002 de 2021, contratación del programa de seguros para la Universidad Industrial de Santander

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que en el artículo 1º del Acuerdo del Consejo Superior n.º 061 de 2021, se autorizó contratar el programa de seguros generales de la Universidad Industrial de Santander para la vigencia 2022 mediante invitación privada dirigida a las compañías de seguros legalmente constituidas en Colombia, que tengan autorizados por parte de la Superintendencia Financiera los ramos o amparos requeridos por la Universidad en el marco del programa general de seguros.
- b. Que en el artículo segundo del Acuerdo del Consejo Superior n.º 061 de 2021, se indica que el Rector establecerá el procedimiento para surtir el proceso de contratación, en el marco de la autorización de contratación directa otorgada.
- c. Que mediante Resolución n.º 1624 del 27 de diciembre de 2021, se establece el procedimiento para surtir el proceso de contratación directa autorizado por el Acuerdo del Consejo Superior n.º 061 del 13 de diciembre de 2021.
- d. Que al citado proceso fueron invitados a participar los canales de comercialización de la tecnología seleccionada por la Universidad, de los cuales, presentaron propuesta:

Nº	PROPONENTE
1	UNIÓN TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.- LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

- e. Que cumplida la etapa de evaluación de las propuestas se produjo el dictamen jurídico y técnico emitido por el Comité Evaluador designado en la Invitación Privada n.º 002 de 2021, según el cual la propuesta cumplió con lo establecido en los Términos de Invitación:

Nº	PROPONENTE
1	UNIÓN TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.- LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

- f. Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.4 del Anexo I Condiciones Generales, se procedió a realizar la asignación de puntaje a la propuesta habilitada jurídica, técnica y económicamente, quedando en primer orden de elegibilidad el proponente UNIÓN TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.- LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Adjudicar la Invitación Privada n.º 002 de 2021, contratación del programa de seguros para la Universidad Industrial de Santander, a la UNIÓN TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.- LA PREVISORA S.A.COMPAÑÍA DE SEGUROS - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A, representada legalmente por ALEXANDRA QUIROGA VELÁSQUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía n.º 57.057.532 expedida en Bogotá, por valor de DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS, (\$2.330.473.825).

ARTÍCULO 2º. Notificar personalmente el presente acto administrativo a la señora Alexandra Quiroga Velásquez, representante legal de la UNIÓN TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.- LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.



RESOLUCIÓN N° **0148** DE 2022
Febrero 2

ARTÍCULO 3°. Contra el presente acto no procede recurso alguno, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los dos (2) días de febrero de 2022.

HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: miércoles, 9 de febrero de 2022 8:08 a. m.
Para: Documentos Internos
Asunto: RV: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0148 de 2022
Datos adjuntos: RES-0148-22.pdf

EJECUTORIADA EL 9 DE FEBRERO DE 2022

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: martes, 8 de febrero de 2022 10:29 a.m.
Para: 'jhon.pedrerros@axacolpatria.co' <jhon.pedrerros@axacolpatria.co>
Asunto: RV: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0148 de 2022

Señora
ALEXANDRA QUIROGA VELÁSQUEZ
Representante Legal firma MAPFRE Seguros Generales de Colombia S.A.

Cordial saludo señora Alexandra:

De conformidad al Decreto Ley 491 de 2020, me permito notificarla de la Resolución No.0148 del 02 de febrero de 2022, por la cual se adjudica la Invitación Privada n.º 002 de 2021, contratación del programa de seguros para la Universidad Industrial de Santander.

Se allega copia del acto administrativo y se le informa que contra el presente acto no procede recurso alguno.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente notificación con el fin de quedar debidamente notificada.

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General



www.uis.edu.co
webadmin@uis.edu.co
Línea de atención: (+57-7) 634 40 00
Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria
Bucaramanga, Colombia

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

-
- **Correo:** sgeneral@uis.edu.co
 - **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 **Extensión:** 2058
 - **Sede:** Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: miércoles, 9 de febrero de 2022 8:08 a. m.
Para: Documentos Internos
Asunto: RV: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0148 de 2022

De: Jhon Harry PEDREROS SERNA <jhon.pedrereros@axacolpatria.co>

Enviado el: martes, 8 de febrero de 2022 10:32 a.m.

Para: SECRETARIA GENERAL(7) <secgral7@uis.edu.co>

Asunto: RE: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0148 de 2022

Buenos días.

Acusamos recibo del comunicado.

Muchas gracias, iniciamos proceso de expedición.

Cordialmente,

Jhon Harry Pedreros Serna

Líder Negocios Territoriales – Sector Estado
Líneas Comerciales

Cra. 7 No. 24-89 Torre Colpatria Piso 25

Bogotá D.C - Colombia

PBX +57-1 7421400

Email: jhon.pedrereros@axacolpatria.co



De: SECRETARIA GENERAL(7) <secgral7@uis.edu.co>

Enviado el: martes, 8 de febrero de 2022 10:29 a. m.

Para: Jhon Harry PEDREROS SERNA <jhon.pedrereros@axacolpatria.co>

Asunto: RV: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0148 de 2022

Señora

ALEXANDRA QUIROGA VELÁSQUEZ

Representante Legal firma MAPFRE Seguros Generales de Colombia S.A.

Cordial saludo señora Alexandra:

De conformidad al Decreto Ley 491 de 2020, me permito notificarla de la Resolución No.0148 del 02 de febrero de 2022, por la cual se adjudica la Invitación Privada n.º 002 de 2021, contratación del programa de seguros para la Universidad Industrial de Santander.

Se allega copia del acto administrativo y se le informa que contra el presente acto no procede recurso alguno.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente notificación con el fin de quedar debidamente notificada.

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General



www.uis.edu.co

webadmin@uis.edu.co

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00

Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria
Bucaramanga, Colombia

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

- Correo: sgeneral@uis.edu.co
- Teléfono: (+57-7) 634 40 00 Extensión: 2058
- Sede: Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: jueves, 10 de febrero de 2022 4:24 p. m.
Para: Documentos Internos
Asunto: RV: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0148 de 2022

RESOLUCIÓN No. 0148 de 2022

De: Russi Rodriguez Sonia Patricia <SPRUSSI@mapfre.com.co>
Enviado el: jueves, 10 de febrero de 2022 4:04 p.m.
Para: SECRETARIA GENERAL(7) <secgral7@uis.edu.co>
CC: CARRILLO LOZANO YENSI TATIANA <YENCARR@mapfre.com.co>; zwillam@mapfre.com.co
Asunto: RE: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0148 de 2022

Bogotá D.C., 10 de febrero de 2022

Señores
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
Bucaramanga, Santander

Asunto: Notificación resolución adjudicación

Apreciados señores:

En calidad de integrantes de la UNIÓN TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.- LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., nos permitimos dar recibo de la resolución de adjudicación No. 0148 de 2022 y de esta manera notificados de la misma.

Agradezco su atención.

Cordial saludo,

Sonia Patricia Russi Rodríguez
Responsable de Licitaciones
Subdirección de Seguros Generales
Mapfre Colombia
Carrera 14 No. 96-34
Bogotá D.C., Colombia
Tel. (57 1) 650 3300 Ext. 3640
Cel. 3176369514 - 3232504607
sprussi@mapfre.com.co

De: SECRETARIA GENERAL(7) <secgral7@uis.edu.co>

Enviado el: viernes, 04 de febrero de 2022 2:17 p. m.

Para: Russi Rodriguez Sonia Patricia <SPRUSSI@mapfre.com.co>; CARRILLO LOZANO YENSI TATIANA <YENCARR@mapfre.com.co>

Asunto: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0148 de 2022

REMITENTE EXTERNO: ATENCIÓN, especialmente con enlaces y archivos adjuntos / EXTERNAL SENDER: be CAUTIOUS, particularly with links and attachments / REMETENTE EXTERNO: ATENÇÃO, principalmente com links e anexos.

Señora
ALEXANDRA QUIROGA VELÁSQUEZ
Representante Legal firma MAPFRE Seguros Generales de Colombia S.A.

Cordial saludo señora Alexandra:

De conformidad al Decreto Ley 491 de 2020, me permito notificarla de la Resolución No.0148 del 02 de febrero de 2022, por la cual se adjudica la Invitación Privada n.º 002 de 2021, contratación del programa de seguros para la Universidad Industrial de Santander.

Se allega copia del acto administrativo y se le informa que contra el presente acto no procede recurso alguno.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente notificación con el fin de quedar debidamente notificada.

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General



www.uis.edu.co
webadmin@uis.edu.co
Línea de atención: (+57-7) 634 40 00
Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria
Bucaramanga, Colombia

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

- Correo: sgeneral@uis.edu.co
- Teléfono: (+57-7) 634 40 00 Extensión: 2058
- Sede: Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.

*****DISCLAIMER*****

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.